



RESOLUCION R-N° 0897-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2011

Expte. N° 18.041/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, quien solicita se declare desierto el llamado a concurso Cerrado-General del cargo de SANITARISTA - GASISTA, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por no registrarse inscriptos; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE debido al receso del mes de enero de 2012 y la licencia anual reglamentaria del personal de apoyo universitario que en algunos casos se extiende hasta el mes de febrero, se deja aclarado que el calendario se extiende hasta el mes de marzo del año que viene.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA - GASISTA, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA - GASISTA, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2º del Anexo de la resolución Cs. N° 230/08 y sus modificatorias.

REMUNERACIÓN: \$ 4.838,47 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07,30 a 14,30 horas o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Procedimiento para la preparación, armado y tendido de redes de Agua, Gas y Cloacas.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y de Hidro Bonz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones cloacales y los distintos sistemas convencionales y alternativos.



RESOLUCION R-Nº 0897-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.041/11

- Interpretar planos técnicos de instalaciones de agua corriente, gas y cloacales.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.

ARTÍCULO 5º.- Fijar la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Gasista-Sanitarista en general.

ARTÍCULO 6º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial e Higiene en el Trabajo.
- Reparaciones de artefactos sanitarios y gas.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 7º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- ✓ Omar Saúl VEDIA, Dirección General de Obras y Servicios
- ✓ Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- ✓ Moisés Daniel MORALES, Dirección General de Obras y Servicios
- ✓ Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- ✓ Segundo Rufino TAPIA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 16 de noviembre y hasta el 12 de diciembre de 2011.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 13 y hasta el 19 de diciembre de 2011 de 9:00 a 12:00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 20 al 26 de diciembre de 2011 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 20 al 26 de diciembre de 2011-
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 2 de marzo de 2012 a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA